

ORDEN DE SERVICIOS N° 2011-0443 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX NIT 899.999.035-7 Y TECNOEVENTOS LTDA. NIT 900.115.713-2

1. CONSIDERACIONES

- 1.1. Que existe estudio previo de conveniencia y oportunidad suscrito por la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del **ICETEX** de enero de 2011, donde se establece el Plan Institucional de Capacitación de los funcionarios del **ICETEX** durante el presente año.
- 1.2. Que dentro de dicho Plan se incluye la necesidad de capacitación en seguridad de la información para lo cual, mediante memorando GTH 3040-432 del 12 de octubre de 2011, la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del **ICETEX**, establece la necesidad de realizar la inscripción de un participante al IV Congreso Internacional de Seguridad de la Información, Computación Forense, Auditoría y Evidencia Digital que impartirá Tecnoeventos Ltda., en la ciudad de Cartagena.
- 1.3. Que el **ICETEX** deja constancia que se contrata directamente con Tecnoeventos Ltda. con NIT No. 900.115.713-2 teniendo en cuenta que es la entidad encargada de la organización del Congreso objeto de esta contratación, y que el temario del mismo es de interés de la Entidad dada su connotación de entidad financiera en el cual la seguridad de la información cobra una vital importancia.
- 1.4. Que la presente orden de servicios se fundamenta en el Artículo 8° de la Ley 1002 de 2005, en los Artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007 y en el Literal a) del Artículo 11 del Acuerdo de Junta Directiva No. 007 del 22 de febrero de 2008.

2. CONTRATISTA

TECNOEVENTOS LTDA. NIT. 900.115.713-2 representada legalmente por Nelcy Lucía Martínez Padilla identificada con cédula de ciudadanía No. 45.508.653, en su calidad de Gerente y Representante Legal, según consta en el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla el 17 de agosto de 2011.

3. OBJETO

Capacitación de un participante en el IV Congreso Internacional de Seguridad de la Información, Computación Forense, Auditoría y Evidencia Digital que impartirá Tecnoeventos Ltda., en la ciudad de Cartagena.

4. ALCANCE:

Inscripción de un participante en el IV Congreso Internacional de Seguridad de la Información, Computación Forense, Auditoría y Evidencia Digital que impartirá Tecnoeventos Ltda., en el Hotel Almirante de la ciudad de Cartagena, los días 13 y 14 de octubre de 2011. Esta inscripción incluye memorias del congreso, material didáctico, almuerzos, refrigerios, certificado de asistencia y actividad de integración.

5. PLAZO

El plazo de la presente Orden de Servicios será hasta el catorce (14) de octubre de 2011, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la misma.

6. VALOR

El valor total a contratar es hasta por la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$765.600.00)** incluido el IVA.

7. FORMA DE PAGO

EL ICETEX pagará al **CONTRATISTA** el valor de la presente Orden de Servicios en un solo pago una vez cumplido el objeto, previa presentación de la factura acompañada del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor de la orden, el certificado de asistencia del participante y la certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal del **CONTRATISTA**, donde conste estar al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el Literal d) del Artículo 18 del Acuerdo de Junta Directiva del **ICETEX** N° 007 del 22 de febrero de 2008.

El pago se hará mediante transferencia electrónica a la Cuenta que **EL CONTRATISTA** indique por escrito al **ICETEX**.



FABU

ORDEN DE SERVICIOS N° 2011-0443 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX NIT 899.999.035-7 Y TECNOEVENTOS LTDA. NIT 900.115.713-2

8. SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPESTALES

Los pagos que deba efectuar **EL ICETEX** de acuerdo con lo previsto en el numeral 6° de este documento están disponibles en el CDP EF-2011-408, rubro presupuestal 311-002-004-021-005 "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN" de la actual vigencia fiscal, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido el 12 de octubre de 2011 por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del ICETEX.

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

DEL CONTRATISTA: 1. Cumplir con el objeto contratado, de conformidad con las especificaciones acordadas. 2. Efectuar la inscripción de un participante en el Congreso descrito en el objeto de la presente Orden de Servicios. 3. Entregar el certificado de asistencia del participante al Seminario. 4. Cumplir con los demás servicios ofrecidos en la propuesta presentada. **B) DEL ICETEX:** 1. Entregar en forma oportuna el nombre del asistente al Seminario. 2. Efectuar a través del supervisor de la Orden de Servicios el seguimiento en su ejecución. 3. Pagar en la forma y oportunidad pactadas.

10. SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

La vigilancia y control de la ejecución de la presente Orden de Servicios será ejercida por la funcionaria Fanny Contento Infante, Profesional Especializada del Grupo de Talento Humano del **ICETEX**, quien ejercerá el control sobre el estricto cumplimiento de las obligaciones que contrae **EL CONTRATISTA** por esta Orden. Serán funciones de la supervisión de la orden de servicios, entre otras, las señaladas en el artículo 23 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 007 del 22 de febrero de 2008.

11. CAUSALES DE TERMINACIÓN

Las partes acuerdan que se dará por terminada la orden en los siguientes casos:

- a) Mutuo acuerdo entre las partes.
- b) Unilateralmente cuando se presente incumplimiento de alguna de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**.
- c) Unilateralmente cuando se cumpla el objeto de la orden de servicios antes del plazo previsto.
- d) Condición Resolutoria, de conformidad con el artículo 1546 del Código Civil.
- e) Unilateralmente cuando **EL ICETEX** establezca por cualquier medio que **EL CONTRATISTA** se encuentra incluido en listas de control para el lavado de activos y financiación del terrorismo, acorde con las políticas aprobadas por la Junta Directiva.

12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y USO DE LA MARCA ICETEX

EL CONTRATISTA, sus empleados o dependientes, se comprometen con el **ICETEX** a guardar absoluta reserva de la información institucional que conozca con ocasión de la presente Orden de Servicios, así como a tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción, alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma. Para este efecto **EL CONTRATISTA**, sus empleados o dependientes se obligan a no disponer, divulgar, circular o negociar la información, ni a mostrarla y entregarla a personas no autorizadas por el **ICETEX**. En caso de incumplimiento de esta obligación, **EL CONTRATISTA** responderá por los eventuales perjuicios que se causen al **ICETEX**. En todo caso, la información solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto contratado.

Igualmente, teniendo en cuenta que la marca **ICETEX** se encuentra debidamente registrada, **EL CONTRATISTA**, sus empleados o dependientes, no podrán hacer uso de ella sin que medie autorización previa y expresa por parte del **ICETEX**.

13. OBLIGACIÓN ESPECIAL SOBRE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS

EL CONTRATISTA se obliga para con el **ICETEX** a no utilizar el objeto de esta Orden de Servicios y/o utilizar al **ICETEX** como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a transacciones o fondos vinculados con las mismas y a informar al **ICETEX**, inmediatamente,

Fabio

ORDEN DE SERVICIOS N° **2011-0443** SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX NIT 899.999.035-7 Y TECNOEVENTOS LTDA. NIT 900.115.713-2

cualquier sospecha o información que llegare a conocer relacionada con este tema, respecto a las obligaciones derivadas de la presente orden de servicios.

14. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 que adicionó el literal j) al numeral 1° y un inciso al parágrafo 1° del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, los artículos 1°, 2° y 90 de la Ley 1474 de 2011 y en los eventos de prohibición para contratar, en especial que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional. El juramento se entiende prestado con la aceptación de la presente orden de servicios.

15. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

A partir de la fecha en la cual **EL CONTRATISTA** acepte por escrito esta Orden de Servicios se entenderá perfeccionada. Para su ejecución requiere del Registro Presupuestal.

16. FECHA DE SUSCRIPCIÓN

12 OCT 2011

POR EL CONTRATANTE


MARÍA EUGENIA MÉNDEZ MUÑAR
Secretaria General

cep
FAB

Revisó: Ingrid Marcela Garavito Urrea - Coordinadora Grupo de Contratos-Secretaría General
Elaboró: Fernando Alberto González Vásquez - Profesional Grupo de Contratos-Secretaría General

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF-408 RP 52817/8942
Rubro: **SERVICIOS DE CAPACITACION**
Código: **311-002-004-021-006**
Fecha: **14-OCT/2011** Registrado por 



ORDEN DE SERVICIOS N° 2011-0443 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX NIT 899.999.035-7 Y TECNOEVENTOS LTDA. NIT 900.115.713-2

ANEXO – ALCANCE DEL CONGRESO

El IV Congreso Internacional de Seguridad de la Información, Computación Forense, Auditoría y Evidencia Digital que impartirá Tecnoeventos Ltda., en la ciudad de Cartagena los días 13 y 14 de octubre se desarrollará de la siguiente manera:

PRESENTACIÓN

La temática del Congreso girará en torno a la seguridad de la información, control de fraudes, computación forense, auditoría y evidencia digital.

El evento académico materia de esta contratación está dirigido a Directores Financieros, Directores de Sistemas, Directores de Auditoría, Directores de Control Interno, Responsables de Seguridad y Fraudes, Auditores, Ingenieros de Sistemas, Responsables de Seguridad, Directores de Proyectos, Responsables del área legal e interesados en la Seguridad de la Información de sus empresas, el Control del Fraude y/o el tratamiento de la evidencia digital.

OBJETIVOS DEL CONGRESO

- Actualización acerca de las nuevas vulnerabilidades de seguridad que afectan los sistemas de información.
- Conocer las nuevas tendencias en el proceso de identificación, adquisición, preservación, análisis y presentación de evidencia digital.

TEMAS DEL CONGRESO

1. Encuesta de Fraude en Colombia 2011
2. Presentación de la Encuesta en Fraude en Colombia 2011 de KPMG.
3. Recolección y análisis de evidencia digital.
4. Certificado de acceso, ¿Es posible?.
5. Taller de Computación Forense, entre otros temas.

CONFERENCISTAS

- Arturo del Castillo (México).
- Ignacio Cortés (España).
- Matías A. Livachof (Argentina).
- Jefferson Gutiérrez (Colombia).
- Nelcy Lucía Martínez (Colombia).
- Luz Helena Ramírez (Colombia).
- Jairo Alberto Gutiérrez Diago (Colombia).